

DECRETO N° 26/993

VISTO: La iniciativa presentada por la Agremiación Médica de T. y Tres a la Intendencia Municipal por la cual solicita la incorporación al nomenclátor público del nombre del Dr. Walter Buscasso.-

RESULTANDO: Que por oficio N° 056/93, el ejecutivo comunal remite la iniciativa correspondiente, haciendo conocer su opinión favorable.-

CONSIDERANDO 1º Que de acuerdo al currículum del Profesional desaparecido, es merecida tal distinción.-

CONSIDERANDO 2º Que en el barrio María Isabel existe una calle (Tomás Gómez) cuyo nombre se repite.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que determina la Ley 9.515, Art. 19. Num. 31, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º Designase con el nombre de “DR. WALTER BUSCASSO” a la calle que se inicia en plazoleta “Artigas” con dirección sur, hasta su finalización, cruzando las calles: Atanasio Sierra, Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria, y siendo paralela a la calle José P. Viera.-

ARTICULO 2º Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A VEINTIÚN DÍAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 24 votos.-

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**